

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 1220

SANTIAGO, martes 20 de junio de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley Nº 20.975 del 2016; Decreto Supremo Nº 208 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Cali	US\$ 300,74	28-06-2017	01-07-2017	120,30	0	601,48	US\$ 721,78
Durante el desempeño de la presente comisión tendrá derecho a la suma de US\$ 300,74 correspondiente a un 100% del viático por los días del 28 al 29 de junio y a la suma de US\$ 120,30 equivalente a un 40% del viático por el día 30 de junio de 2017. El día 01 de julio no percibe viático por cuanto pemoctará en el avión.							US\$ 721,78

Imputación: 1744813

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	554	Viático	US\$ 721,78
24	03	554	Pasajes hasta	US\$ 1.000
24	03	554	Reembolso	SI

Sra. DENISSE VASQUEZ HUERTA, [redacted] periodista, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de cubrir para "DIARIO FINANCIERO" las distintas reuniones de la Alianza del Pacífico, en el marco de la entrega por parte de Chile de la presidencia pro tempore del bloque a Colombia.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

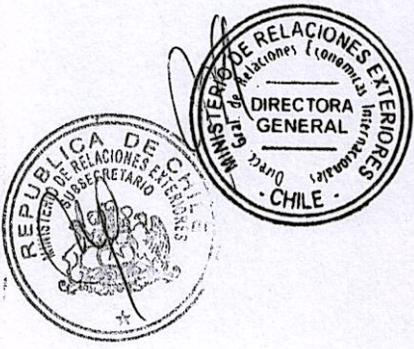
ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SECCION VIAJES INSTITUCIONALES, DIRECCION GENERAL]



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

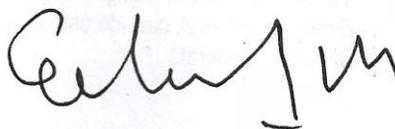
27 JUN 2017

DIRECCIÓN DE PERSONAS

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta comisión de servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**